



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 432.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES.

Asunción, 3 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 292/2021 del 29 de julio de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de dos pasaportes oficiales a favor de la señora Yolanda Luisa Moreno Pozzoli y del señor Ever Eduvigis Peralta Gómez, personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Árabe de Egipto; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota EP/RAE/1078/2021 del 25 de julio de 2021, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Arabe Egipto solicita la expedición de dos pasaportes oficiales a favor de la señora Yolanda Luisa Moreno Pozzoli y del señor Ever Eduvigis Peralta Gómez, personal contratado en la Embajada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) pasaportes oficiales, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Yolanda Luisa Moreno Pozzoli** y del señor **Ever Eduvigis Peralta Gómez**, personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Árabe de Egipto.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____